

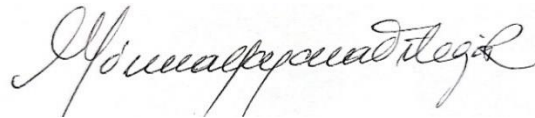


Juzgado Único Laboral del Circuito de  
Girardot

Acta de Audiencia

Audiencia	Art. 77
Proceso	Ordinario de primera
Fecha	Octubre 24 de 2023
Hora inicio	3:32 por problemas técnicos con LifeSize por parte de la titular del juzgado.
Radicado	253073105001 2022 00021 00
Demandante	MIYER LEIDI LUNA AVILA Zona urbana de Jerusalén correo electrónico <a href="mailto:milelu10@hotmail.com">milelu10@hotmail.com</a> Móvil 3112714671
Abogado	Diana Marcela Castañeda Baquero, <a href="mailto:dianimarci@hotmail.com">dianimarci@hotmail.com</a>
Demandado 1	COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS ESS EPS-S NIT 832000760- 8 Dirección. Av Boyacá (Kr 72) No. 50-34 Barrio Normandía
Abogado	Sin abogado
Demandado 2	EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACIÓN, que por acta No. 07 del 24 de enero de 2019, cambió su denominación o razón social a MAS TUYA EPS SAS Nit 901093846-0  Dirección Carrera 19A # 78-80 Piso 2 correo electrónico <a href="mailto:ecoopsos@ecoopsos.com.co">ecoopsos@ecoopsos.com.co</a>  Liquidadora ARMY JUDITH ESCANDÓN DE ROJAS 36153128 Neiva Agente Liquidadora <a href="mailto:agenteliquidadora@ecoopsos.com.co">agenteliquidadora@ecoopsos.com.co</a> 3103120083
Abogado	Jaime Andrés Serrano Cárdenas <a href="mailto:jserrano.juridico@gmail.com">jserrano.juridico@gmail.com</a>
Conciliación Auto	1. Declara fracasada y precluida la etapa de conciliación 2. Seguir con las demás etapas de la audiencia 3. SIN RECURSOS
Excepciones previas	Se tuvo por no contestada la demanda por parte de la COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS ESS EPS-S, y por parte de EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOPSOS EPS SAS hoy MAS TUYA EPS SAS
Saneamiento	No se advierte nulidad alguna que invalidé lo actuado.
Fijación de litigio	No fue contestada la demanda por parte de Cooperativa solidaria de salud Ecoopsos ESS EPS-s ni tampoco contestó la Empresa Promotora de Salud Ecopsos EPS SAS hoy MAS TUYA EPS SAS.

Auto	De acreditarse la prestación personal de servicios por parte de la señora Miyer Leidi Luna Ávila como trabajadora de las demandadas, procederá a realizarse el análisis de cada una de las pretensiones de la demanda
Pruebas	<p>*DECRETO DE PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE*</p> <p>1. Documental</p> <p>Ténganse en cuenta los documentos aportados con de la demanda los cuales serán valorados en cuanto a derecho corresponda.</p> <p>2. Testimoniales</p> <p>Se recibirá testimonios de las siguientes personas:</p> <p>Nidia Mercedes Triana Camargo, Floresmiro Zarate</p> <p>*DECRETO DE PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA*</p> <p>No hay lugar, no contestaron la demanda.</p>
Audiencia 80	6 de febrero de 2024 2:00 p.m.
Hora finalización	4:08 p.m.



MÓNICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO  
Juez